

Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

## INFORME DE EVALUACION N° 13/2025

### LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2025 “Licitación 466.150 - ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS PARA EL PROGRAMA FCL – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL”

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, “Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, la Resolución MAG N° 1383, Por la cual se modifica el Artículo 2° inciso a) de la Resolución MAG N° 635/21, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), y la Resolución MAG N° 1703; por la cual se designa Miembro del Comité de Evaluación Permanente integrado por las siguientes personas: **CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA, ABG. JUAN EDUARDO ORTIZ.**

Los integrantes del Comité se comprometen a cumplir con el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 23264/24 y a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado. -----

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24. -----

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: -----

#### ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según el siguiente expediente MAG N° 7934, que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 466.150, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

#### SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

##### POR TOTAL

##### APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura Electrónica de fecha 25 de agosto de 2025, que forma parte del presente, se informa que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, la siguiente firma:

<b>Proveedor:</b>	Distribuidora Exclusiva S.A"DEXSA"
<b>RUC:</b>	80007675-3
<b>Nombre de Fantasía:</b>	DEXSA
<b>Correo Electrónico:</b>	dexsa02@gmail.com

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

##### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

Con base a este informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia  
Miembro Permanente  
del Comité Evaluador MAG

Abg. Eduardo Ortiz  
Miembro Permanente del Comité Evaluador  
MAG



Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen respecto a la evaluación de los requerimientos de las especificaciones técnicas, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 52, 53, 55 de la Ley 7021/22, como así también en los Artículos 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, del Decreto Reglamentario 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones. Además de las demás disposiciones establecidas en la Ley 7021/22, Decreto Reglamentario 2264/24, Resolución DNCP N° 230/25

Acto seguido, teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 2264/24, Art. 75 punto 2 inc. 2.1, el **PBC – Método de Evaluación: Basado únicamente en precio**, se procede a la verificación preliminar de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

Requisitos documentales:	DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. "DEXSA"	
	Documento	Observación
1. <b>Formulario de oferta (*)</b> El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Presenta	Sin observación
2. <b>Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. 5% - 120 días calendarios.	Presenta	Sin observación
<b>8. Documentos legales</b>		
<b>8.2. Oferentes Jurídicos</b>		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*).	Presenta SIPE	Sin observación
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*).	Presenta	Sin observación
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta	Sin observación
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta	Sin observación

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que el oferente **precitado**, ha invocado en su respectiva oferta por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.

Examinadas las documentaciones sustanciales de la firma **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. "DEXSA"**; las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, son unas **"OFERTAS EVALUABLES"**.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, el cual forma parte del presente informe.

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80 del Decreto Reglamentario 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas consideradas evaluables, por lo que, este Comité ha constatado que **NO EXISTE ERROR ARITMÉTICO** en la planilla de precios presentada por la firma **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. "DEXSA"**.

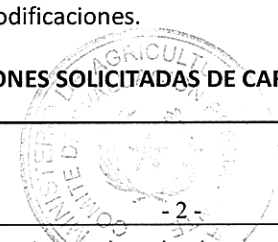
**ORIGEN NACIONAL**

Se deja constancia que, se ha presentado una sola oferta respecto a los bienes de origen nacional, quedando la planilla de Comparación de Ofertas, sin modificaciones.

**Eduardo Ortiz**  
Miembro Permanente del Comité Evaluador  
MAG

**DOCUMENTACIONES SOLICITADAS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL**

C.P.N. Santos  
Miembro del Comité Evaluador



Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

Siguiendo con la evaluación, se procede a cotejar las ofertas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, así como el análisis de precios.

Por lo que luego de la primera verificación realizada se decide solicitar la presentación de documentación formal y no sustancial a la firma **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. "DEXSA"**, a fin de contar con toda la información para proseguir con la evaluación, conforme al Art. 80 del Decreto N° 2264/24 Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que expresa: "Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada."

Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, el encargado emplazará por escrito a los Oferentes a que presenten la información o documentación necesaria indicada en el PBC, dentro de un plazo razonable establecido, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta, solicitando las siguientes documentaciones formales: Según Nota de fecha 22 de setiembre del corriente se solicitó documentos a la siguiente firma conforme el siguiente detalle:

**DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. "DEXSA"**

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS e IRE GENERAL, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 y 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación, correspondientes a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.
- Demostrar la experiencia en Adquisición de Compuestos Químicos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 años: Ejercicios 2022, 2023 y 2024, Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesario la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.
- La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar. Constancia de RUC.
- Habilitación por parte del SENACSA: certificado emitido por el SENACSA que acredite que la empresa cumple con las condiciones necesarias para la elaboración, importación, etc., de productos veterinarios.

La firma mencionada anteriormente, presenta las documentaciones en plazo, los cuales serán analizados en detalle, de corresponder, y se prosigue con la evaluación del presente proceso, en cuanto a los demás requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en el PBC.

Seguidamente, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, de acuerdo a los costos totales cotizados, resultando lo siguiente:

**ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS PARA EL PROGRAMA FCL**

Contrato abierto: Monto Mínimo : 30.000.000	
Monto Máximo: 60.000.000	
DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. "DEXSA"	Gs. 307.000

**CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A), B), C) D), H) DEL ARTÍCULO 21 – LEY 7021/22**

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	FUNCIONARIO PÚBLICO
DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. "DEXSA"	Alcides López	3.690.033	NO
	Celia Ramona Guachire	3.251.062	NO

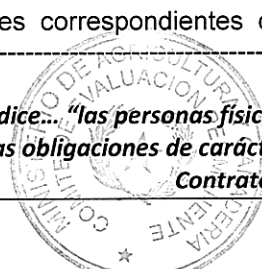
Según se verificó en el SINARH, respecto al firmante de la oferta, representantes legales, así como accionistas correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos "a", "b", "c", "d" y "h" de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

**ANÁLISIS DEL Inc. "Q" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudoras del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral"; del Artículo 21 de la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.-**

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia  
Miembro Permanente  
del Comité Evaluador - MAG





Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

Con relación al Inc. Q del Art. 21 de la Ley 7021/22, la Circular DNCP N° 29/2017, y la Resolución C.A. N° 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente “POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6121/16 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. “DEXSA”**, presenta **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social** en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados (4) cuatro, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

Teniendo en cuenta las documentaciones presentadas, queda acreditado que las firmas citadas más arriba, no se hallan en mora respecto a sus obligaciones con la seguridad social. -----

Continuando con la evaluación y dado que la Adjudicación para el presente llamado es por el **TOTAL**, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la evaluación de las ofertas presentadas a fin de establecer si se ajustan a los demás requerimientos señalados en el PBC.

A los efectos de dar continuidad con la evaluación, se reúne nuevamente el Comité, a fin de verificar las documentaciones, cuyos detalles constan en el **ANEXO IV “PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES”**, en virtud a los cuales se realizan las siguientes observaciones:

**DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. “DEXSA”**

Examinada la totalidad de las documentaciones presentadas por el oferente **ITCS S.A.**, según se describe en el **ANEXO IV – “PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES”** que la misma **CUMPLE** con lo establecido en el PBC.

Constatándose que la firma **CUMPLE** con los mismos, según se acredita con el **ANEXO IV – “PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES”** que forma parte del presente documento, por lo que resulta **CALIFICADA**. -----

Conforme al análisis precedente de las ofertas se realiza el presente resumen:

**ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS PARA EL PROGRAMA FCL**

Contrato abierto: Monto Mínimo : 30.000.000 Monto Máximo: 60.000.000		
N°	OFERENTES	OFERTA
1	DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. “DEXSA”	CALIFICADA

**SELECCIÓN PROVISORIA DE OFERTAS**

Teniendo en cuenta los cuadros indicados precedentemente, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 75° inc. 2.1.3) numeral 2, del Decreto N° 2264/24 que reza: “*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*”; se procede a seleccionar provisoriamente a la **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. “DEXSA”** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

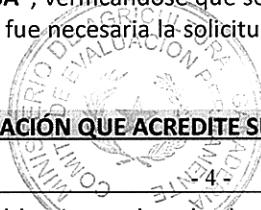
**ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución **DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”**, y que el llamado es por el **TOTAL**.-----

Que, se verifica que los precios unitarios de la oferta presentada en los **ítem 1, ítem 2 y ítem 3** por la firma **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. “DEXSA”**, verificándose que se encuentran dentro de los márgenes establecidos por esta Convocante, razón por la cual, no fue necesaria la solicitud del desglose de los precios ofertados en la presente licitación.

*Sandra Rosalía Segovia*  
Miembro Permanente del Comité Evaluador  
MAG

**DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD FINANCIERA**



*C.P.N. Sandra Rosalía Segovia*  
Miembro Permanente del Comité Evaluador - MAG

Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

En cuanto a la situación financiera de la firma **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. "DEXSA"**, se ha analizado lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO"**, en el cual constan los índices cumplidos y que, a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

#### **DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA**

En cuanto a la experiencia de la firma **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. "DEXSA"**; se ha analizado lo indicado en el **ANEXO V - Listado de Contratos, Facturas en los años (2022, 2023, 2024)**, en el cual constan los índices cumplidos y que, a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones

Por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. "DEXSA"**; es la que cumple con la Capacidad Legal, Experiencia, Capacidad Financiera, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, es considerada una **"OFERTA CALIFICADA"**; y las más aptas para satisfacer las necesidades Institucionales.

#### **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Considerando que el presente llamado es plurianual está previsto que el monto a ser utilizado para presente Ejercicio Fiscal 2025 es hasta **25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones) IVA incluido**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 158/2025; quedando sujeto a la aprobación presupuestaria del periodo 2026.

#### **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Se trae a colación lo dispuesto en el siguiente marco legal:

Art. 75, ítem 2, inc. 2.1) del Decreto Reglamentario N° 2264/24: 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1.) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, 2.1.2) Las ofertas que cumplan con lo señalado serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, 2.1.3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, 2.1.4) si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad:

- **ADJUDICACIÓN del llamado ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS PARA EL PROGRAMA FCL**, conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a la firma: **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. "DEXSA"** con RUC N° 80007675-3, por la suma: **MONTO MÍNIMO: GUARANIES TREINTA MILLONES (GS. 30.000.000) IVA incluido**; y por un **MONTO MÁXIMO: GUARANIES SESENTA MILLONES (GS. 60.000.000) IVA incluido**.

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Precios, Planilla de Análisis Financiero, Planilla de Adjudicación, Planilla de Verificación de Documentos Formales, Planilla de Listado de Contratos y Facturaciones anteriores, las cuales forman parte del presente Informe.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 07:30 horas del día 01 de octubre del corriente año, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
**CPN. SANDRA ROSALÍA SEGOVIA**  
Miembro del C.E.O.



  
**ABG. JUAN EDUARDO ORTIZ**  
Miembro del C.E.O.

ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS  
LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL MAG N° 14/2025  
ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS PARA EL PROGRAMA FCL

GRUPO: Programa de Fomento de la Cadena Lactea				DEXSA				
Item	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Arbitrios	Cant.	Precio Referencial	Características	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variación % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Detergente acido liquido (EETT PBC)	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	1	126.667	marca: DETTON fabricante: QUIMTEC S.A. procedencia: PARAGUAYA nro. certificado _origen_nacional:	126.000	-1	126.000
2	Detergente alcalino liquido (EETT PBC)	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	1	111.667	marca: DETTON fabricante: QUIMTEC S.A. procedencia: PARAGUAYA nro. certificado _origen_nacional:	111.000	-1	111.000
3	Reactivo masilitis (EETT PBC)	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	1	70.025	marca: CRUSE fabricante: CHR CRUSE A/S procedencia: DINAMARCA nro. certificado _origen_nacional:	70.000	0	70.000
Monto Total								307.000



*[Signature]*  
CPN SANDRA ROSAÑA SEGOVIA

*[Signature]*  
ABG EDUARDO ORTIZ

## ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

GRUPO: Programa de Fomento de la Cadena Lactea						
Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Características	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	41103206-9994	Detergente acido liquido (EETT PBC)	marca: DETION fabricante: QUIMITEC S.A. procedencia: PARAGUAYA	1	126.000	126.000
2	41103206-9993	Detergente alcalino liquido (EETT PBC)	marca: DETION fabricante: QUIMITEC S.A. procedencia: PARAGUAYA	1	111.000	111.000
3	4116105-630	Reactivo mastitis (EETT PBC)	marca: CRUSE fabricante: CHR CRUSE A/S procedencia: DINAMARCAR	1	70.000	70.000
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>					<b>307.000</b>	

**Monto Mínimo: Gurarantes Treinta Millones (Gs. 30.000.000)**  
**Monto Máximo: Guarantes Sesenta Millones (Gs. 60.000.000)**

CPN. SANDRA ROSALBA SEGOVIA



ABG. EDUARDO ORTIZ

<b>DOCUMENTOS SUSTANCIALES</b>	<b>DEXSA</b>
	<b>Criterio Cumple / No Cumple</b>
Formulario de Oferta (*)	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) 5% - Declaración Jurada	PRESENTA
Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	PRESENTA SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	PRESENTA

<b>FACTORES</b>	<b>DEXSA</b>
	<b>Criterio Cumple / No Cumple</b>
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. Formularios.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	Cumple

C.P.N. Sandra Rosalia Segovia  
Miembro Permanente  
del Comité Evaluador - MAG



*Eduardo Ortiz*  
Miembro Permanente del Comité Evaluador  
MAG

REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA	DEXSA
	Criterio Cumple / No Cumple
HABILITACION POR PARTE DEL SENACSA	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES	PRESENTA / NO PRESENTA
certificado emitido por el SENACSA que acredita que la empresa cumple con las condiciones necesarias para la elaboracion, importacion, etc., de productos veterinarios.	Presenta/cumple

INDICES - EXPERIENCIA	Criterio Cumple / No Cumple
	Demostrar la experiencia en Adquisición de Compuestos Químicos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años años. Ejercicios 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.
REQUISITOS DOCUMENTALES	PRESENTA / NO PRESENTA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Preenta/Cumple

  
**Eduardo Ortiz**  
 Miembro Permanente del Comité Evaluador  
 MAG

## ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ (Igual o mayor 1)												
	2021			2022			2023			TOTAL			
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Ratio 2021	Ratio 2022	Ratio 2023	Promedio
DISTRIBUIDOR A EXCLUSIVA S.A. "DEXSA"	4.293.840.262	2.094.310.546	2,05	5.801.573.105	2.345.579.465	2,47	5.380.216.817	1.330.795.747	4,04	2,05	2,47	4,04	2,86

OFERENTE	ENDEUDAMIENTO (no deberá ser mayor a 0,8)												
	2021			2022			2023			TOTAL			
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Ratio 2021	Ratio 2022	Ratio 2023	Promedio
DISTRIBUIDOR A EXCLUSIVA S.A. "DEXSA"	2.699.688.082	5.505.755.517	0,49	2.705.894.193	6.946.795.265	0,39	1.712.795.747	6.454.595.791	0,27	0,49	0,39	0,27	0,38

OFERENTE	RENTABILIDAD (no deberá ser Negativo)												
	2021			2022			2023			TOTAL			
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Ratio 2021	Ratio 2022	Ratio 2023	Promedio
DISTRIBUIDOR A EXCLUSIVA S.A. "DEXSA"	2.000.000.000	633.216.513	3,16	2.000.000.000	1.434.733.637	1,39	2.000.000.000	500.998.972	3,99	3,16	1,39	3,99	2,85



CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

11/13  
ABC EDUARDO ORTIZ